

TÉRMINOS DE REFERENCIA**SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DE ELECTRO
PUNO S.A.A.**

Área Usuaría:	Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión - Seguridad y Medio Ambiente
Actividad del POI:	OEI 8 - Cumplimiento de la Ley N° 29783, RESESATE

1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Inspección, implementación, mantenimiento preventivo/correctivo, recarga y pruebas hidrostáticas de los extintores de Electro Puno S.A.A., asegurando operatividad, conformidad legal y soporte a la ITSE vigente de acuerdo a la fecha de vencimiento, además de realizar un diagnóstico en las instalaciones sobre la distribución adecuada de estos y las características que requiere su implementación de los equipos de emergencia, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad contra incendios.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Electro Puno S.A.A es una empresa distribuidora y comercializadora de energía eléctrica en la Región Puno y para garantizar la seguridad de sus usuarios, trabajadores y equipamiento de sus instalaciones, ante situaciones de emergencia, contrarrestar situaciones de amagos de incendios es necesario realizar la recarga y mantenimiento de los extintores ubicados en sus instalaciones.

Electro Puno S.A.A. dispone de extintores portátiles y rodantes de diversos tamaños y agentes extintores; distribuidos en las oficinas administrativas, servicios eléctricos, subestaciones de transformación y vehículos.

Los extintores requieren este servicio para su correcto funcionamiento ante situaciones de emergencia en cumplimiento a la ley 29783 - Ley de seguridad y salud en el trabajo y lo establecido en la NTP 350.043-1 que permiten asegurar su disponibilidad en las instalaciones.

- Reducir el riesgo de incendio en los ambientes de Electro Puno S.A.A, para salvaguardar la vida de los trabajadores, usuarios y bienes, archivos y otro de la empresa.
- Realizar el mantenimiento, reemplazo y recarga de 182 unidades de extintores PQS y CO2 de distintas características, especificadas en el ANEXO 01, para responder ante diversas situaciones de amagos e incendios en las instalaciones.
- Realizar un análisis de los ambientes de Electro Puno S.A.A. sobre la ubicación de los extintores en lugares estratégicos de acuerdo al riesgo potencial de cada área. Que permita la disponibilidad, cercanía y controlar cualquier amago de incendio.

3. MODALIDAD DE PAGO

Suma Alzada

4. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO**4.1 Descripción del servicio a contratar**

Ítem	Cantidad	Descripción del servicio
1	182	Extintores según el detalle del Anexo 01 .

4.2 Actividades

La contratista debe realizar lo siguiente:

- a) Realizar la recarga, mantenimiento, implementación, reemplazo y prueba hidrostática de los extintores, se efectuará a 182 equipos extinguidor contra incendio según ANEXO 01 y ANEXO 02 en las siguientes instalaciones de Electro Puno S.A.A.:
- Oficinas Administrativas y comerciales (Puno, Juliaca y Provincias de la Región Puno).
 - Almacenes (Puno, Juliaca, Juli, Ayaviri, Putina).
 - Subestaciones de Transformación (Ilave, Pomata, Bellavista-Puno, Antauta, Huancané y Ananea).
 - CH Chijisia (Sandia)
 - Sistemas Fotovoltaicas (Islas Taquile y Amantani)
 - Vehículos (Puno, Juliaca y Provincias de la Región Puno).
- b) Ubicar los extintores correctamente de acuerdo a la Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
- Aquellos que no cuenten con un sujetador en pared, gabinetes o pedestal, deben ser instalados según corresponda.
 - Aquellos que le falte o este deteriorada la señalización, deberá colocar una nueva según corresponda (a oficina o almacén). En caso utilicen gabinetes deberá dar mantenimiento del mismo (pintado).
- c) Realizar diagnóstico de la distribución de extintores en lugares estratégicos en los ambientes de Electro Puno S.A.A., según a Norma Técnica Peruana NTP 350.043-1 (Anexo G) debiendo considerar la ubicación actual y la instalación de nuevos extintores de ser necesario. Para ello deberá considerar la severidad del riesgo de incendio de las áreas ocupadas y determinar aplicando los requerimientos siguientes:
- La clasificación de los fuegos
 - La clasificación de riesgos
 - Selección de acuerdo a la clase de fuego
 - Selección para riesgos específicos
 - Selección para lugares específicos
- d) La recarga se efectuará según lo establecido en las Normas Técnicas Peruanas vigentes.
- NTP 833.030:2012 (revisada 2017): Servicio de inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática. Rotulado. 3era edición.
 - NTP 833.026-1:2012 (revisada 2017): Servicio de mantenimiento y recarga. Parte 1: Requisitos de equipamiento. 3ra. Edición.
 - NTP 833.034-1:2014 (revisada 2019): Inspección, verificación y cartilla de inspección.
 - NTP 350.034:2003 (revisada 2019) Agentes extintores. Cargas, polvos químicos secos. 2da. Edición.
 - NTP 350.026:2007 Manuales de polvo químico seco. Requisitos.
 - NTP 350.027:2008 (revisada el 2019) Extintores portátiles manuales y sobre ruedas de dióxido de carbono. Requisitos. 2da. Edición
 - NTP 350.043-1:2011 Extintores portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática.
 - NTP 833.032/2006 Extintores Portátiles, para vehículos automotores
- e) La prueba hidrostática se realizará al extintor en forma completa (cilindros y manguera) y según Norma Técnica Peruana 350.043-1. (Las empresas que realicen pruebas hidrostáticas deben tener personal capacitado en los procedimientos de pruebas de presión, contar con los dispositivos de seguridad o de protección; disponer del equipo de prueba adecuado que cumplan con la norma

NTP 350.043- 1 y la NTP 833.026-1, así como contar con instalaciones y manuales de servicio apropiados.)

f) El servicio de recarga y mantenimiento cubrirá los siguientes aspectos:

- Cambio de orings.
- Cambio de empaquetaduras.
- Reparaciones menores.
- Etiquetado con plástico vinílico autoadhesivo.
- Cambio de precintos y pasadores de seguridad.
- Collarín especial de verificación de carga para el cuello del cilindro del extintor, acorde con la norma NTP 833.030.
- Tarjeta flexible de inspección mensual de extintor.
- Cambio de manómetro y vástagos. (Seguir lo recomendado en el anexo C de la NTP 350.043-1. Tabla 3 – Guía de Mantenimiento)

g) El proceso de trabajo será de la siguiente manera:

- Recojo del extintor, evaluación preliminar y despresurización en cada servicio eléctrico.
- Desmontaje del equipo.
- Desarmado del cabezal.
- Lubricado de piezas del cabezal.
- Inspección de las paredes interiores del cilindro.
- Limpieza de las paredes interiores del cilindro.
- Para la recarga como mínimo, utilizar PQS –ABC al 90% con certificación de laboratorio conforme a norma técnica vigente.
- Montaje de piezas.
- Cambio de o-rings.
- Cambio de empaquetaduras.
- Colocación del collarín de verificación, según Norma de Rotulado.
- Ajuste de válvula en cilindro.
- Presurización con nitrógeno.
- Prueba de estanqueidad inmediatamente posterior a la presurización.
- Prueba de estanqueidad a las 48 horas de la presurización.
- Colocación de precinto de seguridad en cabezal.
- Colocación de etiquetas de servicio de recarga mantenimiento.
- Pintado del equipo.
- Control de calidad.
- Colocación de etiqueta de control de calidad antes de iniciar la entrega.
- Los extintores de Polvo Químico Seco serán recargados con una concentración al 90% de fosfato mono amónico (se evidenciará con ficha técnica).
- Debe contar con sus propios medios de transporte, para su personal, traslado de equipos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, materia del contrato.
- El retiro de los extintores, se efectuará bajo un cronograma, según lista con detalle de los extintores, Anexo 01, el cronograma estará junto con el plan de trabajo.
- Al efectuar el retiro de los extintores, la contratista entregará equipos de extintores de su propiedad en calidad de préstamo, en número proporcional de tal forma que no quede desabastecida, los mismos serán entregados una vez que la empresa haya culminado con la recarga y mantenimiento de los equipos.
- Al efectuar el retiro la contratista entregará una guía de retiro donde se consignarán los datos del extintor, cantidades retiradas y adjunto a la guía alcanzará el resultado de evaluación preliminar.

- h) La contratista debe presentar un detalle de los extintores que no cuenten con la señalización correcta o deteriorada que requiera realizar la señalización correcta y el pintado de la ubicación del extintor (incluye la pared y gabinete), según NTP 350.043.1; considerando necesariamente la Figura 3 del ANEXO 2. Adicionalmente será registrada con evidencia fotográfica.

Asimismo, para los extintores que no cuenten con un colgador o una ubicación incorrecta deberá instalar un sujetador de extintor, pedestal o gabinete según el ambiente en que se encuentre el equipo extinguidor.

- i) La contratista deberá realizar un diagnóstico general (reconocimiento, análisis y evaluación) en las instalaciones de Electro Puno sobre la distribución adecuada de los extintores en las diferentes áreas considerando las características de cada ambiente, zona geográfica, riesgo de incendio al que está expuesto.
- j) La contratista deberá implementar y reemplazar los extintores deteriorados según el ANEXO 01 con los extintores nuevos o en operación.
- k) La contratista deberá presentar un informe detallado del diagnóstico realizado, por cada Servicio Eléctrico (Unidad Zonal), oficina y almacén sobre la cantidad de extintores y las características que se requiere en las diferentes áreas para cumplir al 100% con NTP 350.043-1 asimismo con la Ley 29783 – Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

4.3 Plan de trabajo

El plan de trabajo deberá incluir la siguiente información: Actividades a realizar, cronograma de actividades, equipos y materiales.

4.4 Seguros

La contratista para el inicio del servicio deberá obtener la conformidad del departamento de seguridad y medio ambiente, Seguro Complementario de Trabajos de Riesgo (SCTR) para todo su personal, exámenes médicos ocupacionales y los equipos de protección personal de todo su personal.

4.5 Prestaciones accesorias a la prestación inicial

a) Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No corresponde

b) Soporte técnico

No corresponde

c) Capacitación y/o entrenamiento

- El servicio incluye la capacitación y/o curso a todo el personal en temas de: "Prevención de incendios, uso y manejo de extintores", teórico y casos prácticos, con una duración mínimo de tres (03) horas, para lo cual El Contratista emitirá las constancias y/o certificados de capacitación al personal, el desarrollo de la capacitación deberá ser programado durante la ejecución del servicio en coordinación con el Departamento de Seguridad y Medio Ambiente.
- La Contratista deberá realizar "entrenamiento de práctica en campo", en la práctica del uso y manejo del extintor al personal de Electro Puno S.A.A. que se encuentre al momento del retiro del extintor para su recarga, en todas las sedes de Electro Puno S.A.A.

d) Otras prestaciones accesorias

No corresponde

5. REQUISITOS DEL POSTOR

El Contratista para el cumplimiento del servicio deberá adecuarse a las políticas de Electro Puno S.A.A. en cuanto a brindar un servicio de calidad. Por lo cual, deberá ser Persona natural y/o jurídica, para ello deberá adjuntar:

- a) Registro Nacional de Proveedores-RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web
- b) Declaración jurada de Cumplimiento de Términos de Referencia
- c) Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado
- d) Copia de Licencia Municipal de funcionamiento
- e) Declaración Jurada de contar con Maquinarias para el servicio de recargas de Extintores

5.1 Experiencia del postor

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 50,000.00 (cincuenta mil con 00/100 soles)**, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran iguales o similares:

- Servicio de recarga y/o Instalación y/o mantenimiento y/o reparación de: extintores y/o equipos contraincendios, y/o
- Servicio de recarga y/o Instalación y/o mantenimiento y/o reparación de: extintores y/o equipos contraincendios.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

5.2 Perfil Profesional

No corresponde

5.3 Otro Personal

No corresponde

5.4 Equipamiento

La contratista debe contar con su vehículo para el transporte de los extintores a los centros de recarga y mantenimiento y su retorno a las oficinas, servicio eléctrico y almacenes, de acuerdo a la lista adjunta

ANEXO 01. Cabe mencionar que cada vehículo debe contar la documentación en regla y con los implementos necesarios para el traslado

6. PLAZO DE SERVICIO

El plazo del servicio será de **45 días calendarios**, computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra, y/o Perfeccionamiento de Contrato.

NOTA: La contratista para el inicio del servicio deberá obtener la conformidad del departamento de seguridad y medio ambiente, adjuntar su S.C.T.R., exámenes médicos ocupacionales y los equipos de protección personal de todo su personal.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Realizar la recarga, mantenimiento y prueba hidrostática de los extintores, se efectuará a **182** equipos extinguidor contra incendio según **ANEXO 01** y ANEXO 02 en las siguientes instalaciones de Electro Puno S.A.A.:

- Oficinas Administrativas y comerciales (Puno, Juliaca y Provincias de la Región Puno).
- Almacenes (Puno, Juliaca, Juli, Ayaviri, Putina).
- Subestaciones de Transformación (Ilave, Pomata, Bellavista-Puno, Antauta, Huancané y Ananea).
- CH Chijisia (Sandia)
- Sistemas Fotovoltaicas (Islas Taquile y Amantani)
- Vehículos (Puno, Juliaca y Provincias de la Región Puno).

8. ENTREGABLES

El contratista presentara entregables según siguiente detalle:

N°	Entregables (*)	Producto	Plazo Máximo (**)
1	Primer Entregable	Plan de Trabajo. Este deberá incluir la siguiente información: Actividades a realizar, cronograma de actividades, equipos y materiales.	05 días calendario.
2	Segundo Entregable	Informes Técnico detallando de cada grupo de extintores que según fecha de vencimiento deberán de generar, después de iniciado el contrato, según avance del servicio, registros, guías, certificado de pruebas hidrostática, certificado del agente químico utilizado, certificado de recarga.	45 días calendario.

(*) Teniendo en cuenta todo lo establecido en el punto 4.2 del presente TDR durante los 45 días calendarios.

(**) Computados desde el día siguiente de la notificación y confirmación del pedido de compra, y/o Perfeccionamiento de Contrato.

9. FORMA DE PAGO

El pago será de forma pago único, previa presentación de cada entregable, conformidad del área usuaria, y previa presentación de:

- Comprobante de Pago
- Cuenta Interbancaria CCI
- Entregables
- Informe de ejecución de servicio

10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La revisión de los informes (entregables) presentados por El Contratista, del expediente de pago y de la conformidad final del servicio, estará a cargo de Jefe del Departamento de Seguridad y Medio Ambiente.

11. OTRAS CONSIDERACIONES PARA EJECUCIÓN DE SERVICIO

11.1 Otras obligaciones

a) Otras obligaciones del contratista

- El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente, debiendo responder por el servicio brindado.
- La contratista debe contar con su vehículo para el transporte de los extintores a los centros de recarga y mantenimiento y su retorno a las oficinas, servicio eléctrico y almacenes, de acuerdo a la lista adjunta ANEXO 01. Cabe mencionar que cada vehículo debe contar la documentación en regla y con los implementos necesarios para el traslado.

b) Otras obligaciones de la entidad

Brindar toda la información y documentación que obre en su poder y sea requerida para cumplir con los servicios encomendados.

Aprobar y emitir la conformidad por la prestación del servicio brindado.

11.2 Adelantos

No corresponde

11.3 Subcontratación

No corresponde

11.4 Confidencialidad

El Contratista deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El Contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por El Contratista.

11.5 Propiedad Intelectual

Electro Puno tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de la entidad, el contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la entidad para obtener esos derechos.

11.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

Los trabajos serán coordinados y supervisados por el Departamento de Seguridad y Medio Ambiente.

11.7 Formula de reajuste

No corresponde

11.8 Responsabilidad de vicios ocultos

El plazo de responsabilidad del contratista y vicios ocultos por el servicio ofertado será de 1 año, computado desde la emisión de la conformidad otorgada.

11.9 Garantía

No corresponde

11.10 Clausula anticorrupción y anti soborno

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representados legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a la entidad.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directamente o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a la entidad

11.11 Solución de controversia

En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

11.12 Resolución del servicio por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición determinación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

11.13 Gestión de riesgos

No corresponde

12. PENALIDAD**12.1 Penalidad Por Mora**

En el caso de retraso injustificado en la ejecución de la prestación, se aplicará al contratista la Penalidad por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Valor de F	Para bienes y servicios		F = 0.40
	Para obras	Para plazos menores o iguales a sesenta días	F = 0.40
		Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días	F = 0.25
		Para plazos mayores a ciento veinte días	F = 0.15
	Para consultorías de obras	Para plazos menores o iguales a sesenta	F = 0.40
		Para plazos mayores a sesenta días	F = 0.25
Monto y plazo se refieren:	- Al contrato - Al ítem - A la ejecución periódica a la prestación parcial		

Se asignará al contratista una penalidad hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto del contrato vigente, acumulado dicho porcentaje o excedido este, Electro Puno S.A.A., podrá resolver el pedido de compra y/o similar. Para lo cual bastara con emitir una comunicación al contratista tal decisión.

12.2 Otras Penalidades

No corresponde

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA

La propuesta económica deberá contener obligatoriamente los siguientes documentos, en las consideraciones mencionadas y en el siguiente orden:

- Carta de Presentación
- Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente (Copia simple) y/o se validara vía sistema web.
- Propuesta Económica (**Anexo 01**)
- Declaración Jurada de Cumplimiento Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas (**Anexo 02**)
- Declaración Jurada sobre Prohibiciones e Incompatibilidades, de No Estar Inhabilitado y No Impedido de Contratar con el Estado (**Anexo 3**)
- Experiencia en monto acumulado del postor (**Acreditado**)
- Copia de Licencia Municipal de funcionamiento
- Declaración Jurada de Contar con Maquinarias para el servicio de recargas de Extintores

Nota: Para formalizar el contrato deberá de presentar los siguientes documentos según se requiera:

- En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
- En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
- En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

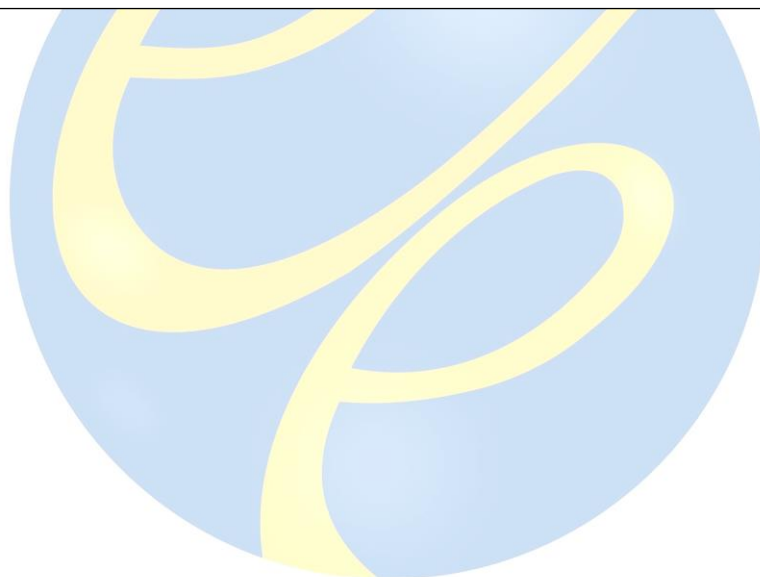
IMPORTANTE: Para la presentación de expediente deberán tener en consideración los siguientes puntos:

- El expediente deberá estar debidamente **Foliado** correlativamente.
- El expediente deberá ser remitido en un **solo archivo PDF** según corresponda.
- De presentar de forma física, el expediente deberá ser remitido en sobre cerrado.
- La documentación consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postor será responsable de la información consignada en dichos documentos y se somete al proceso de verificación posterior de la entidad.
- Los anexos del presente proceso se encuentran en la PAGINA WEB INSTITUCIONAL <https://www.gob.pe/institucion/electropuno/colecciones/17937-servicios-de-terceros>

NOTA: FAVOR DE ENVIAR SU COTIZACIÓN Y TENER EN CUENTA LO SIGUIENTE:

Para que sea considerada una oferta válida y poder participar en la presente convocatoria, es necesario y obligatorio presentar por una de estas modalidades:

- **OPCIÓN 01:** Mesa de partes, sito en Jr. Mariano H. Cornejo N° 160 – Puno, en sobre cerrado, y/o
- **OPCIÓN 02:** Mesa de partes virtual: <https://wselpu.electropuno.com.pe/sgdVirtual/1>



Electro Puno S.A.A.

ANEXO 01

1. EXTINTORES A RECARGAR

	CANTIDAD	UBICACIÓN	ASIGNADO	CAP.	TIPO	CLASF	CODIGO ELECTRIC	N° SERIE	AÑO FABRICACION	MARCA	VENCIMIENTO	PRUEBA HIDROSTATICA ACTUAL	PROXIMA PRUEBA HIDROSTATICA	ESTADO DEL EXTINTOR
ALMACEN TAPARACHI	1	ALMACEN TAPARACHI	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	224998	020640	2018	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	2	ALMACEN TAPARACHI	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	686	2017	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	3	ALMACEN TAPARACHI	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	224999	018765	2018	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	4	ALMACEN TAPARACHI	N° 4	5 Lbs	C02	BC	221782	1843	2006	Fire F	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	5	CASETA ALMACEN TAPARACHI		6 Kgr	PQS	ABC 90%	221736	1828	2018	Intomasa	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	6	CASETA ALMACEN TAPARACHI		6 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	1130	2017	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
OFICINA ADMINISTRATIVA - JULIACA	7	PASADIZO FACTURACION 1° NIVEL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	224487	732	2017	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	8	ALMACEN OFICINA	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	224710	020619	2018	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	9	MODULO ATENCION AL CLIENTE	N° 3	15 Lbs	C02	BC	224702	A32205464	2014	Badger	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	10	MODULO ATENCION AL CLIENTE	N° 4	15 Lbs	C02	BC	224701	B32205266	2014	Badger	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	11	EXTERIOR AAUDITORIO 2° NIVEL	N° 6	15 Lbs	C02	BC	224459	A32205469	2014	Badger	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	12	PASADIZO GERENCIA COMERCIAL	N° 7	12 Kgr	PQS	ABC 90%	224461	718	2017	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	13	PASADIZO 3ER NIVEL	N° 8	12 Kgr	PQS	ABC 90%	224009	018760	2018	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	14	INTERIOR AUDITORIO 3ER NIVEL	N° 9	12 Kgr	PQS	ABC 90%	224098	719	2017	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	15	OFICINA ADMINISTRATIVA 3ER NIVEL	N° 10	12 Kgr	PQS	ABC 90%	224012	018878	2018	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	16	OFICINA ADMINISTRATIVA 3ER NIVEL	N° 11	15 Lbs	C02	BC	224011	A32205400	2014	Badger	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	17	OFICINA 2DO PISO		12 Kgr	PQS	ABC 90%								REEMPLAZO
Oficinas Operativas de BELLAVISTA	18	SUB ESTACION BELLAVISTA	N° 1	5 Lbs	C02	BC	228686	013425	2022	Fire F	Ene-26	Oct-22	Oct-27	OPERATIVO
	19	SUB ESTACION BELLAVISTA	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228780	019492	2018	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	20	SUB ESTACION BELLAVISTA	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228576	3315	2017	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	21	SUB ESTACION BELLAVISTA	N° 4	15 Lbs	C02	BC	228575	858775	2014	Badger	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	22	SUB ESTACION BELLAVISTA	N° 5	15 Lbs	C02	BC	228577	860114	2014	Badger	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	23	ALMACEN SUB ESTACION		6 Kgr	PQS	ABC 90%	228579	1818	2018	Exsur	Ene-26	2022	2027	OPERATIVO
	24	ALMACEN SUB ESTACION		6 Kgr	PQS	ABC 90%	228578	1751	2018	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
Sub Estación de Transformación de BELLAVISTA	25	PATIO DE LLAVES	N° 6	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228745	020617	2018	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	26	PATIO DE LLAVES	N° 7	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228743	8729	2014	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	27	PATIO DE LLAVES	N° 8	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228744	020476	2016	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	28	PATIO DE LLAVES	N° 9	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228742	7222	2018	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	29	PATIO DE LLAVES	N° 10	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228741	020641	2016	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
Oficinas Administrativas del Jr. MARIANO H. CORNEJO N° 160	30	OF. ADM H. CORNEJO	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	225641	310	2015	DyL	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	31	OF. ADM H. CORNEJO	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	225637	234	2017	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	32	OF. ADM H. CORNEJO	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	225633	020493	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	33	OF. ADM H. CORNEJO	N° 4	12 Kgr	PQS	ABC 90%	225794	020563	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	34	OF. ADM H. CORNEJO	N° 5	12 Kgr	PQS	ABC 90%	225605	282	2017	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	35	OF. ADM H. CORNEJO	N° 6	15 Lbs	C02	BC	225612	V858776	2014	Badger	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	36	OF. ADM H. CORNEJO	N° 7	12 Kgr	PQS	ABC 90%	225608	020620	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	37	OF. ADM H. CORNEJO	N° 8	5 Lbs	C02	BC	220403	00067	2020	Fire F	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	38	OF. ADM H. CORNEJO	N° 9	5 Lbs	C02	BC	225602	00798	2020	Fire F	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	39	OF. ADM H. CORNEJO	N° 10	5 Lbs	C02	BC	228512	163	2020	Fire F	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	40	OF. ADM H. CORNEJO	N° 11	12 Kgr	PQS	ABC 90%	221972	020569	2016	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	41	OF. ADM H. CORNEJO	N° 12	15 Lbs	C02	BC	225642	V858701	2014	Badger	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	42	OF. ADM H. CORNEJO	N° 13	12 Kgr	PQS	ABC 90%	220405	020574	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	43	OF. ADM H. CORNEJO - NUEVO EDIFICIO		6 Kgr	PQS	ABC 90%	220106	1104	2017	Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Oficinas Operativas de la Av. EL SOL N° 826	44	OF. ADMINISTRATIVA AV. EL SOL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	227729	N/R	2002	Intomasa	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	45	OF. ADMINISTRATIVA AV. EL SOL	N° 2	15 Lbs	C02	BC	227730	YE003614	2009	Buckeye	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	46	OF. ADMINISTRATIVA AV. EL SOL	N° 3	15 Lbs	C02	BC	228229	V937533	2016	Buckeye	Ene-26	Oct-21	Oct-26	OPERATIVO
	47	OF. ADMINISTRATIVA AV. EL SOL	N° 5	15 Lbs	C02	BC	228230	V832832	2014	Badger	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	48	OF. ADMINISTRATIVA AV. EL SOL	N° 6	15 Lbs	C02	BC	228113	B860878	2014	Badger	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
al de MANTTO	49	ALMACEN MANTO	N° 1	9 Kgr	PQS	ABC 90%	228111	1587	2014	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	50	ALMACEN MANTO	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228187	748	2017	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	51	ALMACEN MANTO	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228184	020622	2018	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	52	ALMACEN MANTO	N° 4	9 Kgr	PQS	ABC 90%	228109	1625	2014	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	53	ALMACEN MANTO	N° 5	9 Kgr	PQS	ABC 90%	228108	1994	2014	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO

ANEXO 01

Almacén Centr	54	ALMACEN MANTO	N° 6	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228172	020616	2018	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	55	ALMACEN MANTO	N° 7	9 Kgr	PQS	ABC 90%	228106	1576	2014	Exsur intomasa	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	56	ALMACEN MANTO	N° 8	6 Kgr	PQS	ABC 90%	228613			Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	57	ALMACEN MANTO	N° 9	6 Kgr	PQS	ABC 90%	220248	618	2015	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	58	ALMACEN MANTO	N° 10	9 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	168	2013	Exsur intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Sub Estación de Superficie de PUNO	59	SUBESTACION JR. ECHENIQUE	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	0103100	29	2012	Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	60	SUBESTACION JR. AREQUIPA	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	0103120	020470	2018	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	61	SUBESTACION JR. ILAVE	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	0102070	802	2012	Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	62	SUBESTACION JR. DEUSTUA	N° 4	12 Kgr	PQS	ABC 90%	0102060	756	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	63	SUBESTACION JR. TACNA	N° 5	12 Kgr	PQS	ABC 90%	0102040	020525	2018	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	64	SUBESTACION JR. DEZA	N° 7	12 Kgr	PQS	ABC 90%	0102020	708	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	65	SUBESTACION URB. PUNO	N° 8	12 Kgr	PQS	ABC 90%	0104010	718	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Unidad Zonal de ILAVE Sub Estación de Transformación de ILAVE	66	ALMACEN SSEE	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222126	018777	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	67	OFICINA SUPERVISOR	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222028	020548	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	68	ATENCION AL CLENTE	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222041	020502	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	69	ATENCION AL CLENTE	N° 4	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222040	70	2013	CMR	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	70	SS.EE. PATIO DE LLAVES	N° 5	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	020600	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	71	SS.EE. PATIO DE LLAVES	N° 6	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	020466	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	72	SS.EE. SALA DE CONTROL	N° 7	15 Lbs	C02	BC	001320	V856313	2014	Badger	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Unidad Zonal de JULI	73	OF COMERCIAL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	221515	767	2017	Exsur	Ene-26	Oic-23	Oic-28	OPERATIVO
	74	CASETA N° 5	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	221462	6472	2014	Exsur	Ene-26	Dic-23	Oic-28	OPERATIVO
	75	CASETA N° 6	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	221461	20606	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Oic-28	OPERATIVO
	76	CASETA N° 7	N° 4	12 Kgr	PQS	ABC 90%	SIC	020SSO	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Oic-28	OPERATIVO
	77	SS.EE.	N° 5	12 Kgr	PQS	ABC 90%	SIC	20470	2018	Exsur	Ene-26	Oic-23	Oic-28	OPERATIVO
	78	CASETA N° 1	N° 6	12 Kgr	PQS	ABC 90%	SIC	20552	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Oic-28	OPERATIVO
	79	CASETA N° 2	N° 7	12 Kgr	PQS	ABC 90%	SIC	18919	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Oic-28	OPERATIVO
	80	CASETA N° 3	N° 8	12 Kgr	PQS	ABC 90%	SIC	681	2017	Exsur	Ene-26	Oic-23	Oic-28	OPERATIVO
	81	CASETA N° 4	N° 9	12 Kgr	PQS	ABC 90%	SIC	707	2017	Exsur	Ene-26	Dic-23	Oic-28	OPERATIVO
	82	ALMACEN RESIDUOS PELIGROSOS	N° 10	9 Kgr	PQS	ABC 90%	221463	1983	2014	Exsur	Ene-26	Dic-23	Oic-28	OPERATIVO
	83	ALMACEN RESIDUOS PELIGROSOS	N° 11	9 Kgr	PQS	ABC 90%	221464	1843	2014	Exsur	Ene-26	Oic-23	Oic-28	OPERATIVO
Sub Estación de Transformación de POMATA	84	SALA DE CONTROL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	020459	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	85	PATIO DE LLAVES	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	205	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Oic-28	OPERATIVO
	86	SUBESTACION SS.EE.	N° 4	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	708	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	87	SUBESTACIONSS.EE.	N° 5	15 Lbs	C02	BC	S/C	A32205463	2014	Badger	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
Unidad Zonal de YUNGU YO	88	OFICINA COMERCIAL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	221577	761	20107	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Unidad Zonal de DESAGUADERO	89	OFICINA COMERCIAL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	221642	020579	2018	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	90	OFICINA COMERCIAL	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	221645	020487	2018	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Unidad Zonal de AYAVIRI	91	OFICINA COMERCIAL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	220171	674	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	92	ALMACEN	-	9 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	000478	2018	Asia	Ene-26	Oic-23	Dic-28	OPERATIVO
	93	ALMACEN	-	9 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	000249	2018	Asia	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Unidad Zonal de AZANGARO	94	OFICINA COMERCIAL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	220065	241	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
Unidad Zonal de MOHO	95	OFDIA COMERCW.	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	223410	9722	2015	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Unidad Zonal de HUANCANÉ Sub Estación de Transformación de HUANCANÉ	96	OFICINA COMERCIAL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	223338	020520	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	97	OFICINA COMERCIAL	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	22334	754	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	98	OFICINA COMERCIAL	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	223311	6393	2014	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	99	OFICINA COMERCIAL	N° 4	12 Kgr	PQS	ABC 90%	22330	698	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	100	SUBESTACION	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	20539	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	101	SUBESTACION	N° 2	25 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	0029	2020	Fire F	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	102	SUBESTACION	N° 3	5 Lbs	C02	BC	S/C	00692	2020	Fire F	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
Unidad Zonal de PUTINA	103	OFICINA COMERCIAL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	223604	752	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	104	OFICINA COMERCIAL	N° 2	9 Kgr	PQS	ABC 90%	223626	10019	2015	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	105	OFICINA COMERCIAL	N° 3	9 Kgr	PQS	ABC 90%	223624	1822	2014	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	106	OFICINA COMERCIAL	N° 4	12 Kgr	PQS	ABC 90%	228311	5225	2015	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO

ANEXO 01

Sub Estación de Transformación de ANANEA	107	SUBESTACION	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	223648	2650	2010	Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	108	SUBESTACION	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	223649	178	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	109	OFICINA	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	223650	744	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	110	SUBESTACION	N° 4	25 Kgr	PQS	ABC 90%	223660	0001	2007	Fire F	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Unidad Zonal de LA RINCONADA	111	OFICINA COMERCIAL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	223685	706	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Unidad Zonal de ANTAUTA Sub Estación de Transformación de ANTAUTA	112	SUBESTACION	N° 1	5 Lbs	C02	BC	222346	00806	2020	Fire F	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	113	SUBESTACION	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	5-02	2002	Intomasa	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	114	SUBESTACION	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222348	018007	2018	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	115	OFICINA COMERCIAL	N° 4	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222296	1173	2001	Exsur Intomasa	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
Unidad Zonal de OLLACHEA	116	OFICINA COMERCIAL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222204	020607	2018	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	117	OFICINA COMERCIAL	N° 2	5 Lbs	C02	BC	222206	0036	2006	Fire F	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	118	OFICINA ALMACEN	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222244	689	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
Unidad Zonal de la ISLA TAQUILE	119	ISLA TAQUILE	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	008024	2022	Extim Laser	Ene-26	Jul-22	Jul-27	OPERATIVO
	120	ISLA TAQUILE	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	85978	2022	Extim Laser	Ene-26	Jul-22	Jul-27	OPERATIVO
	121	ISLA TAQUILE	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	35918	2022	Extim Laser	Ene-26	Jul-22	Jul-27	OPERATIVO
	122	ISLA TAQUILE	N° 4	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	10217	2022	Extim Laser	Ene-26	Jul-22	Jul-27	OPERATIVO
Unidad Zonal de la ISLA AMANTANI	123	ISLA AMANTANI	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	000146	2019	Extim Laser	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	124	ISLA AMANTANI	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	S/C	000549	2019	Extim Laser	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Unidad Zonal de SANDIA	125	OFICINA COMERCIAL	N° 1	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222420	020524	2018	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	126	OFICINA COMERCIAL	N° 2	6 Kgr	PQS	ABC 90%	222383	1184	2017	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
	127	OFICINA COMERCIAL	N° 3	6 Kgr	PQS	ABC 90%	221780	1737	2018	Exsur	Ene-26	Ene-25	Ene-30	OPERATIVO
Unidad Central Hidroeléctrica de CHIJISIA	128	SUB ESTACION CHIJISIA	N° 2	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222472	3441	2011	Apad	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	129	SUB ESTACION CHIJISIA	N° 3	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222480	018733	2018	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	130	SUB ESTACION CHIJISIA	N° 4	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222481	9812	2015	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	131	SUB ESTACION CHIJISIA	N° 5	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222482	755	2017	Exsur Intomasa	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	132	SUB ESTACION CHIJISIA	N° 6	12 Kgr	PQS	ABC 90%	222483	9860	2015	Exsur	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	133	SUB ESTACION CHIJISIA	N° 7	5 Lbs	C02	BC	222473	00186	2020	Fire F	Ene-26	Oct-20	Dic-25	OPERATIVO
	134	SUB ESTACION CHIJISIA	N° 8	5 Lbs	C02	BC	222474	1057	2019	Fire F	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	135	SUB ESTACION CHIJISIA	N° 9	15 Lbs	C02	BC	222479	V858663	2014	Badger	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
	136	SUB ESTACION CHIJISIA	N° 10	15 Lbs	C02	BC	222475	V856924	2014	Badger	Ene-26	Dic-23	Dic-28	OPERATIVO
Unidad Zonal de LAMPANA	137	OFICINA COMERCIAL	N° 1	6 Kgr	PQS	ABC 90%	220002	1594	2015	Intomasa	Feb-26	Feb-26	Feb-30	OPERATIVO
	138	OFICINA COMERCIAL	N° 2	15 Lbs	C02	BC	220003	V949569	2015	Fire F	Feb-26	Jul-21	Jul-26	OPERATIVO

ANEXO 01

2. EXTINTORES PARA RECARGAR A UNIDADES MOVILES

[illegible]

ANEXO 02

SEÑALIZACIÓN - NTP 350.043-1 (Pág. 33 – 42)

La señalización se ubicará a una altura mínima recomendada 1,80 m para que sea visible.

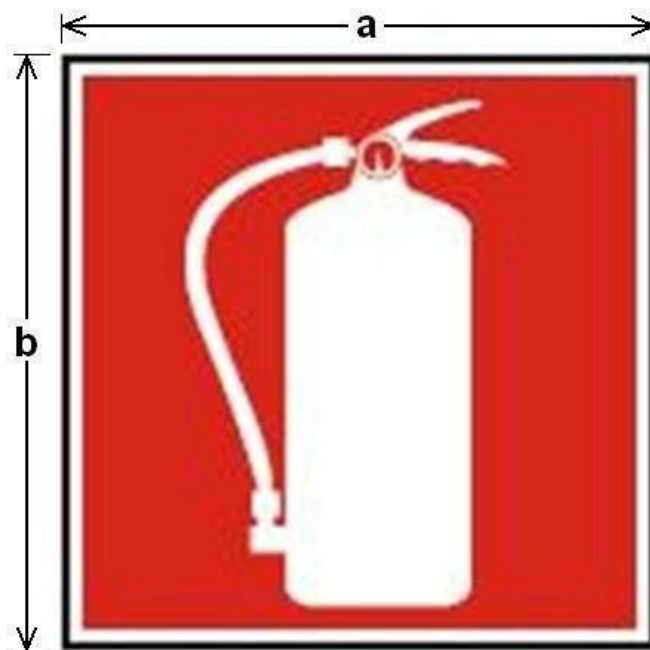


FIGURA 2 – Señal para Extintores

NOTA:

- Fondo : Rojo
- Símbolo : Blanco
- Referencias : NTP 399.010-1
- Dimensiones : $a = u \cdot x$
 $b = u \cdot y$
- Donde : Módulo $u = 20 \text{ cm.}$
 x, y = valores a seleccionar según lo requerido



FIGURA 3: Señalización del extintor en oficinas

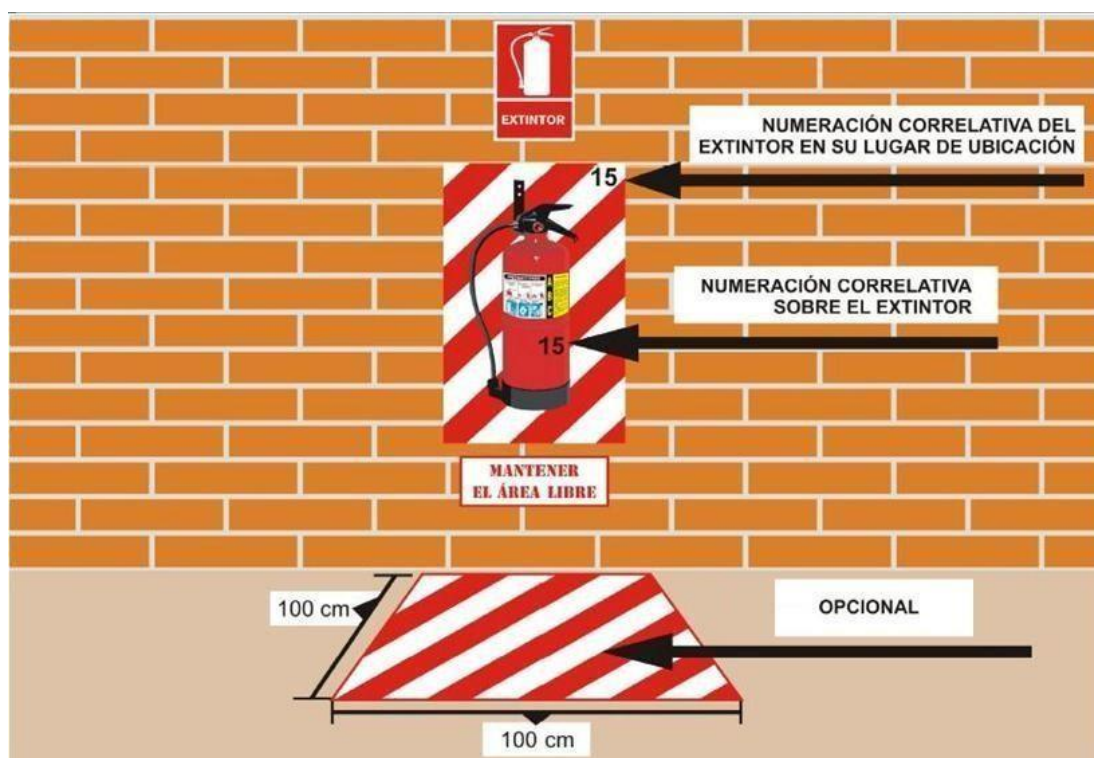


FIGURA 4: Señalización para extintores en almacenes o locales industriales; en la pared la señalización será en vinil o PVC o pintado, en el piso será opcional.



FIGURA 5: Carteles varios con las señales para indicar la ubicación del extintor.

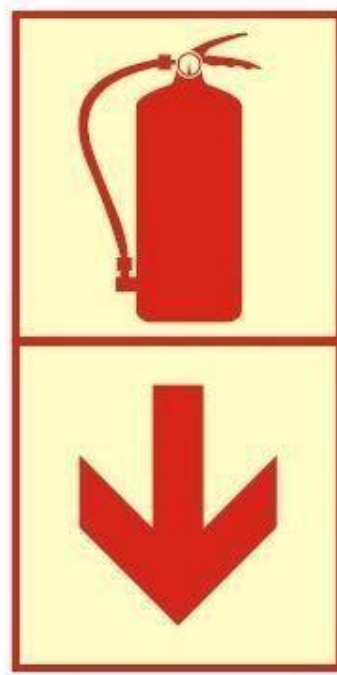
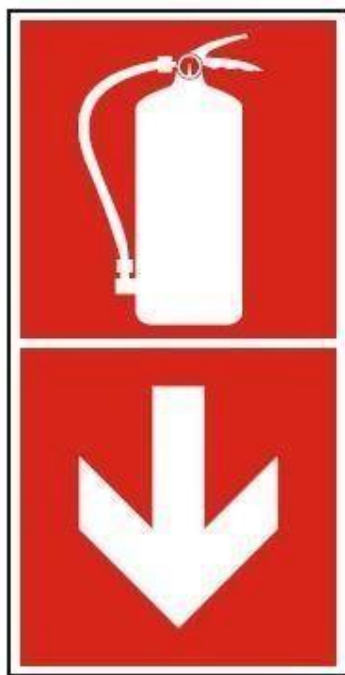


FIGURA 6: Carteles combinados con las señales para indicar la ubicación del extintor, el dela derecha es fotoluminiscente.

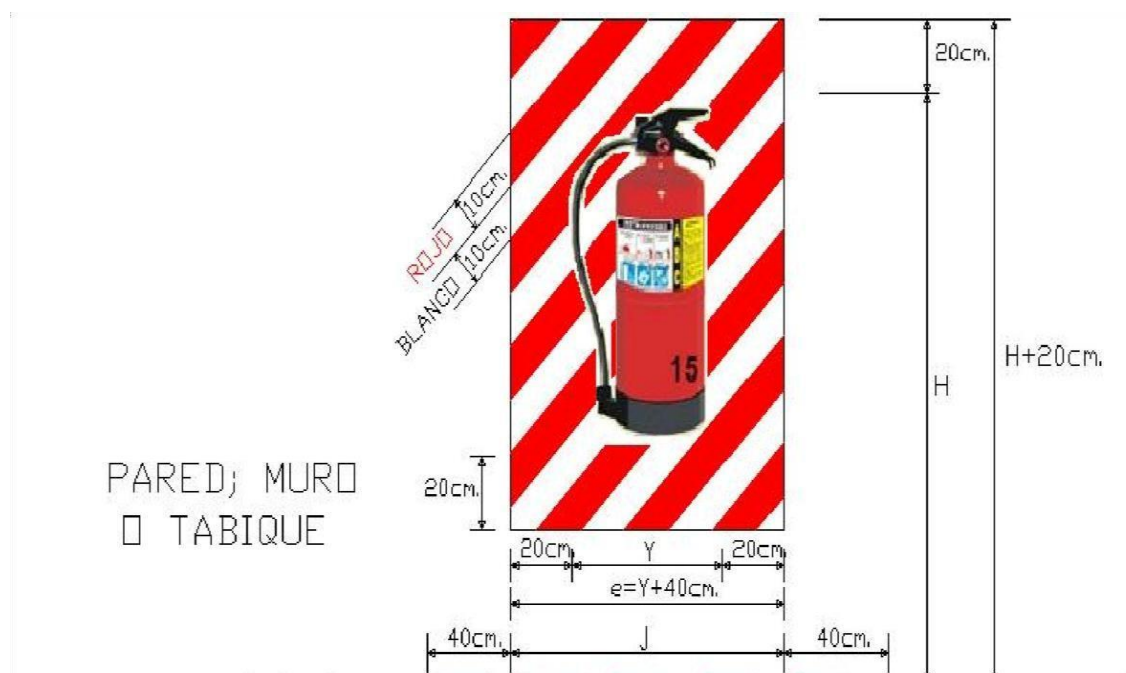


Figura 7: Dimensiones recomendables de la señalización para extintores en almacenes o locales industriales

H = Hasta 1,50 m Para extintores iguales o menores a los 18 kg de peso total

H = Hasta 1,00 m Para extintores mayores a 18 kg de peso total

Y = Diámetro del extintor

No es recomendable su uso en oficinas, la señalización en el piso será opcional, en la pared la señalización será en vinil, PVC o pintado.

- Los extintores portátiles manuales que no sean los extintores sobre ruedas; deben de ser instalados usando cualquiera de los siguientes medios:
 - Asegurado en su apropiado colgador - soporte mural, para el extintor
 - En la abrazadera que provee el fabricante del extintor.
 - En una abrazadera aprobada para tales propósitos
 - En gabinete o cavidad en la pared
- Los extintores sobre ruedas deben estar ubicados en un lugar previamente determinado
- Los extintores instalados, bajo condiciones de estar sujetos a ser desplazados o movidos de su ubicación, deben ser instalados con los soportes específicamente diseñados por los fabricantes, para estos problemas.
- Los extintores instalados en condiciones donde estén sujetos a daños físicos (por ejemplo: impactos, vibración, medio ambiente) deben ser adecuadamente protegidos.

Altura de instalación

- Los extintores que tengan un peso bruto que no excedan los 18 kg deben ser instalados de manera que la parte superior del extintor, no esté a más de 1,5 m del piso. (Véase Figura 8)
- Los extintores que tengan un peso bruto mayor a 18 kg (excepto tipo sobre ruedas) deben de ser instalados de manera que la parte superior del extintor, no esté a más de 1,10 m por encima del piso. (Véase Figura 9)
- En ningún caso el espacio entre la parte más baja del extintor y el piso no debe ser menor de 0,2 m (200 mm) (Véase Figura 10 y 11)
- En el caso de paredes o tabiquería que no resisten o no permiten instalar el extintor con su soporte de pared o mural, se podrán instalar en un pedestal que tenga un diseño con una apropiada base que permita una instalación estable y segura de dicho extintor, así como facilitar su inmediato uso en caso de una emergencia (véase Figura 11).

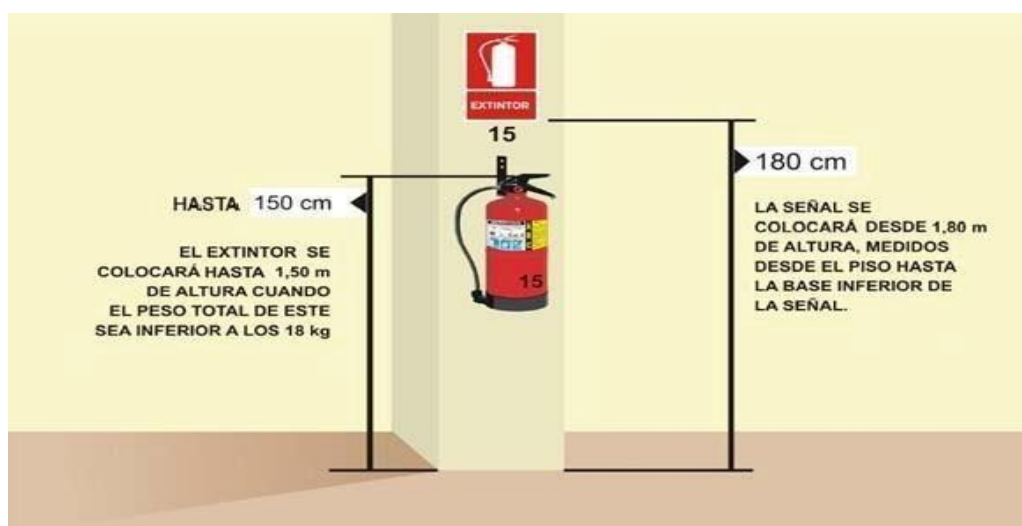


Figura 8: Altura de la instalación de extintor igual o menor a 18 kg.

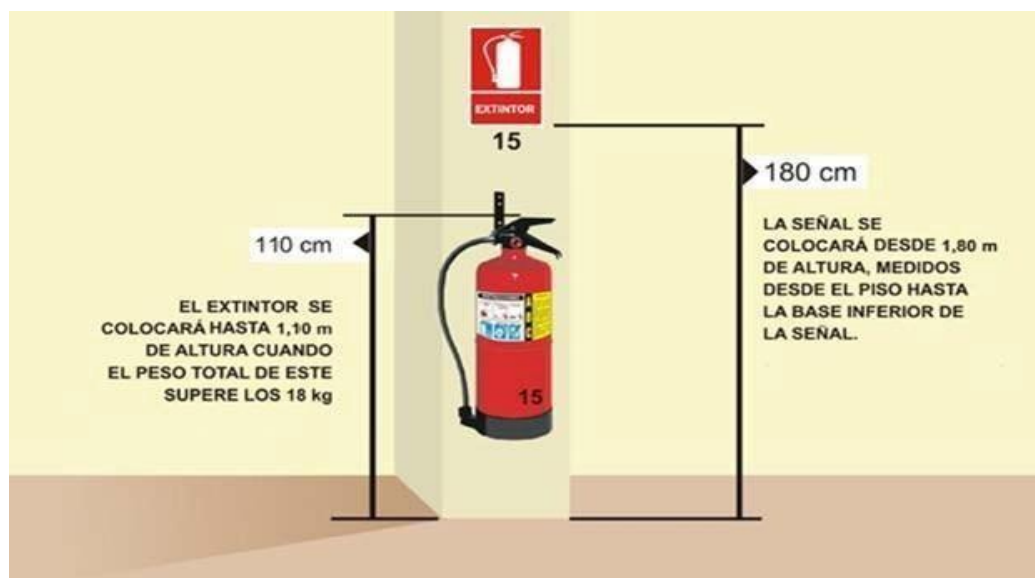


Figura 9 – Altura de la instalación de extintor mayor a 18 kg

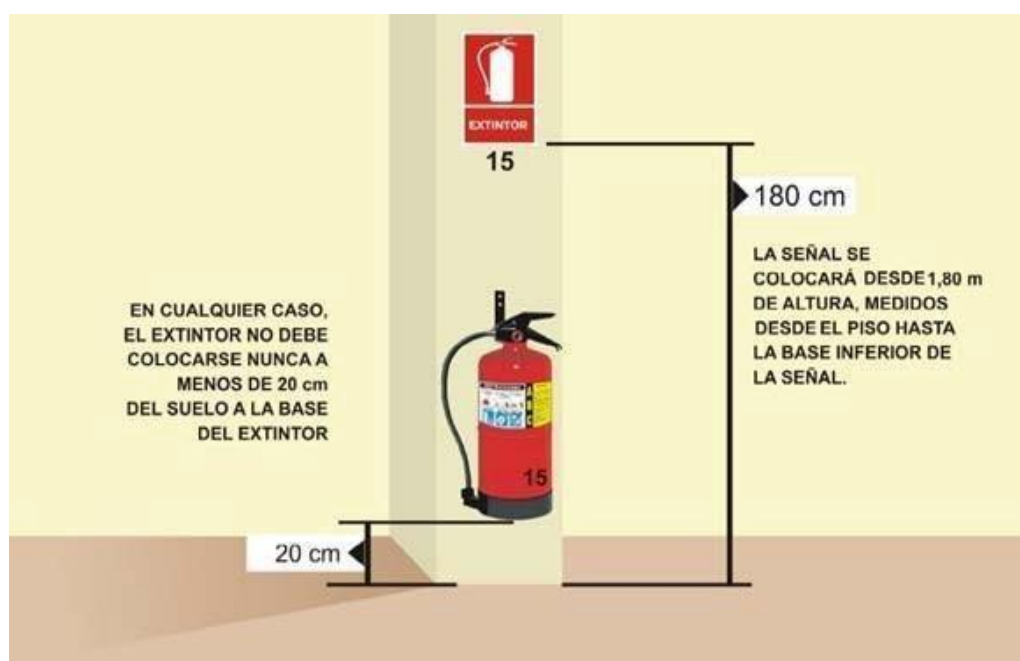


Figura 10 – Espacio entre la parte más baja del extintor y el piso

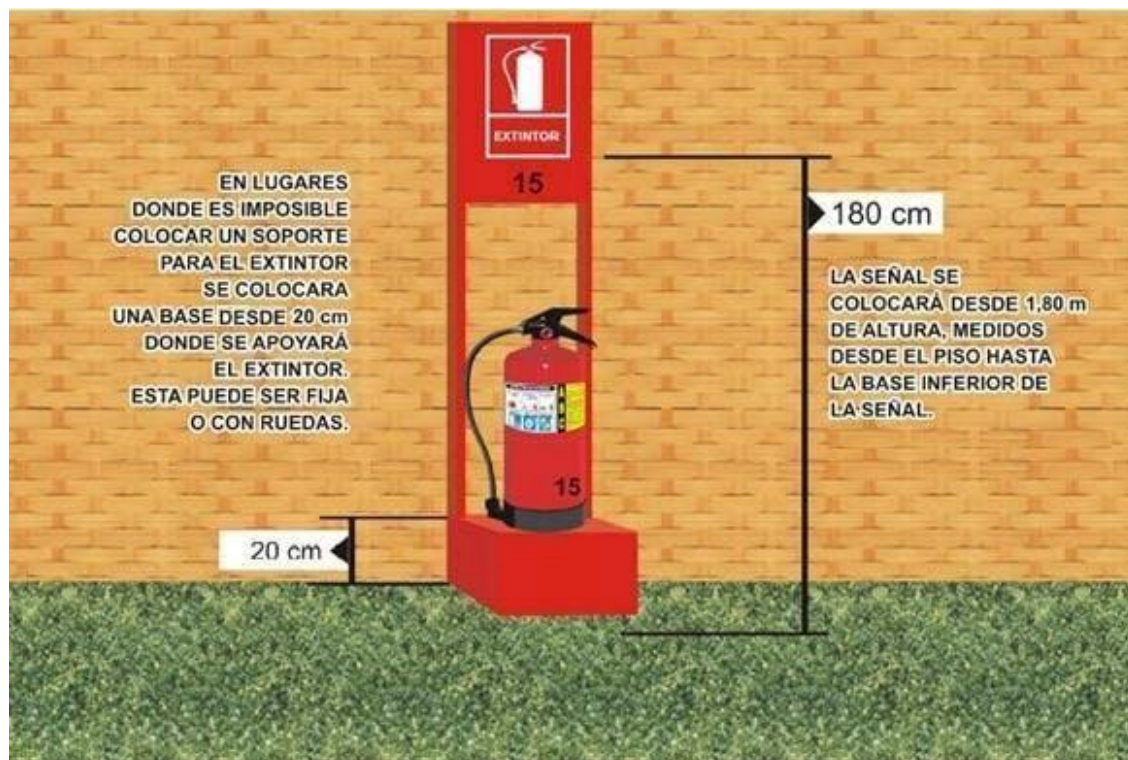


Figura 11 – Pedestal (El modelo es sólo referencial)

Visibilidad del rotulado

- Una vez instalado, las instrucciones de operación del extintor deben estar ubicadas en la parte frontal del extintor y debe ser claramente visible.
- Etiquetas del Sistema de Identificación de Materiales Peligrosos, etiquetas de mantenimiento y recarga, etiquetas de prueba hidrostática, u otras etiquetas no deben ser ubicadas o colocadas en la parte frontal del extintor.
- Las restricciones no deben aplicarse al rotulado original del fabricante, rotulado que específicamente detalla la operación del extintor o la clasificación de fuegos, o a la tarjeta de inspección o de control de inventario específica para el extintor.

Gabinete

- Los gabinetes, que alojan a un extintor, no deben mantenerse cerrados con llave. En el caso que pueda estar sujeto a sustracción o pérdida, los gabinetes deben ser acondicionados con un medio de acceso de emergencia para su apertura o por medio de un sistema de apertura rápida por presión o magnética. En el caso extremo que tenga que ser cerrado con llave, se debe construir de manera que este claramente establecido el procedimiento, demuestre ser infalible y permita que el extintor pueda retirarse del gabinete apropiadamente.
- Los extintores instalados en los gabinetes o cavidades o espacios empotrados en la pared, deben ser ubicados de tal manera que las instrucciones de operación del extintor estén a la vista.
- Cuando los extintores son instalados en gabinetes cerrados que están expuestos a temperaturas elevadas, los gabinetes deben estar provistos con aperturas de

ventilación, así como de drenajes.

- Los extintores que por motivos justificados deban instalarse a la intemperie o bajo condiciones físicas severas: de vibración, temperatura, humedad, corrosión, radiación solar, etc., deberán instalarse en gabinetes adecuados al medio donde se van a utilizar.

Para el caso de extintores sobre ruedas se puede recomendar la utilización de cobertores que lo protejan del medio ambiente, apropiadamente.

- Los extintores no deben estar expuestos a temperaturas fuera del rango de temperaturas indicadas en la placa de rotulado del extintor